



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo No. 11001 4189 034 **2022-00698** 00

Previo a tener en cuenta las diligencias adelantadas para efectos de obtener la notificación de la demandada, se **REQUERE** a la parte demandante para que en el término de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de no tener en cuenta las notificaciones realizadas por aviso y electrónicamente, se sirva allegar la certificación donde conste el acuse de recibido del aviso, pues la que se allegó carece del mismo (Sentencia C-420 de 2020 y Art. 8, de la Ley 2213 de 2022) y frente al aviso, la certificación que de cuenta de su entrega a su destinatario.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.42 Hoy, 14 de agosto de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria